

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	SUCESION
Causante:	MARIA NIDIA RAMIREZ DE VIDAL
Radicación:	110013110011-2021-00541-00
Asunto:	NOTIFICACION
Decisión:	REQUIERE ART. 317 CGP

1.-Póngase en conocimiento, la información remitida por la oficina de registro de instrumentos públicos, el día 30 de septiembre de 2021.

2.-Agréguese a las presentes diligencias, la publicación ordenada en el proveído adiado 06 de agosto de 2021.

3.-Se requiere al interesado, a fin que se notifique a ALVARO VIDAL CORDOBA, en su calidad de cónyuge sobreviviente de la de cujus, para los efectos de que trata el artículo 492 del C.G.P., y sean notificados de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 (caso en el cual deberá aportar la constancia de recibido y lectura del mensaje de datos enviados a los presuntos herederos).

Para efectos de lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

Por Secretaría, verifíquese el término del cual trata la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 12 de octubre de 2021, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 78 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
